

INFORME DE GERENCIA DE LYREC C. LTDA.**PERIODO: Enero 1 a diciembre 31 del 2019****1. - CONFORMACION Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

El 25 de marzo de 1999, ante el Notario Público Señor Simón Dávalos del Cantón Riobamba, concurren los Señores Ing. José Luis Salazar Albán, Lcdo. Julio César Arias Jara y el señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, para conformar la compañía de responsabilidad limitada "LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA", con un capital social de S/.6'600.000, aportando cada socio 6.600 participaciones de S/.1 000.00. La Escritura fue conferida el 25 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil con N° 1920, en abril 13 de 1999. Con fecha 11 de diciembre del 2000 ante la Notaría Tercera del Cantón Riobamba, se procede a realizar las escrituras de aumento de capital que alcanza a \$7.029,00 de los cuales 1.968 participaciones de \$1,00 c/u corresponde al señor Lcdo. Julio César Arias Jara, y de igual forma al Ing. José Luis Salazar Albán y 3.093 participaciones de \$1,00 c/u al señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero del 2001. Con fecha 26 de diciembre del 2012 en la Notaría 4° del Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo se procede a realizar la transferencia de participaciones en el capital social de la compañía, misma que fue inscrita en Registro Mercantil del Cantón Riobamba fecha 3 de abril del 2012, el Licenciado Julio César Arias Jara, cede al Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez 1968 participaciones; El Ing. José Luis Salazar Albán, cede a la Señora Amada Elena Brito Baldeón, 1968 participaciones; y, el Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez, cede 112 participaciones a los señores trabajadores y empleados: Wilson Hernán Chávez Pilco, Galo Wilson Chávez Arévalo, Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén Quiroz Castañeda, Segundo Sergio Quiroz Castañeda, Luis Olmedo Yumisaca Castañeda y a la Licenciada Jadira Alexandra Benítez Jácome, que corresponde a 16 participaciones a cada uno, es decir el capital de la compañía está integrado de la siguiente manera: Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez con 4949 participaciones de \$1,00 c/u, la señora Amada Elena Brito Baldeón con 1968 participaciones de \$1,00 c/u; el señor Wilson Hernán Chávez Pilco con 16 participaciones de \$1,00 c/u; el señor Galo Wilson Chávez Arévalo con 16 participaciones de \$1,00 c/u; el señor Francisco Rodrigo Naranjo, Pilco con 16 participaciones de \$1,00 c/u; el señor Rubén Quiroz Castañeda con 16 participaciones de \$1,00 c/u; el señor Segundo Sergio Quiroz Castañeda con 16 participaciones de \$1,00 c/u; el señor Luis Olmedo Yumisaca Castañeda con 16 participaciones de \$1,00 c/u; y la Licenciada Jadira Alexandra Benítez Jácome con 16 participaciones de \$1,00 cada una.

Con fecha 08 de diciembre del 2015 fue inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba con Trámite Número 3592, Número de Inscripción 216, el Aumento de Capital con Reforma de Estatutos de la Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA; de \$96.312,37 dividido de acuerdo a las participaciones de cada socio, cuyo capital a la fecha asciende a \$ 103.341,37, registrado en la Superintendencia de compañías el 15 de Diciembre del 2015.

El aumento de capital antes indicado, fue observado por la Superintendencia de Compañías, en el sentido de que las participaciones son de \$1.00 cada una, por lo que no pueden existir participaciones con fracciones, por lo anterior, el 27 de marzo del 2018, se comunica a la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, el trámite realizado para corregir la falencia observada, indicando que con fecha 29 de agosto del 2017, ante el Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo del cantón Riobamba, se celebró la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

Estatutos de la compañía, indicando que el Aumento de Capital fue por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$96.308,00), ya que las participaciones no pueden fraccionarse; quedando de esta forma, la compañía con un capital social total de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$103.337,00), en las cantidades y proporciones aprobadas en el Cuadro de Aumento de Capital, aprobado por la Junta, mediante resolución de fecha 07 de agosto del 2017.

En el último documento público en referencia, se detalla la reforma del estatuto social, sin que este último punto haya sido aprobado por la Junta de Socios, por lo que, con fecha 02 de febrero del 2018, los Socios se reúnen en Junta Universal y aprueban que se realice una escritura pública de Aclaración de la escritura pública de Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, celebrada el día 29 de agosto del 2017, ante el Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo del cantón Riobamba; ACLARANDO que mediante la presente reunión se aprueba la reforma de los artículos cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social; y, a más de lo expuesto, la Junta se ratifica en las resoluciones tomadas en la Junta Universal realizada el día 07 de agosto del 2017; y, específicamente en el cuadro de aumento de capital que forma parte integral de la misma.

SOCIOS	Participaciones	% Participaciones
Benítez Jácome Jadira Alexandra	237,00	0.23%
Brito Baldeón Amada Elena	28.935	28.00%
Chávez Arévalo Wilson Galo	237,00	0.23%
Chávez Pilco Wilson Hernán	237,00	0.23%
Naranjo Francisco Rodrigo	237,00	0.23%
Quiroz Castañeda Rubén	237,00	0.23%
Quiroz Castañeda Segundo Sergio	237,00	0.23%
Yumisaca Castañeda Luis Olmedo	237,00	0.23%
Zabala Jiménez Jaime Roberto	72.743,00	70.39%
TOTAL	103.337,00	100%

Para legalizar lo antes indicado, se contrató con el estudio jurídico del Dr. Horacio Sevilla, que tiene el consultorio en la calle Sucre y Pasaje Rodó de la ciudad de Ambato, el cual delegó a la Dra. Carla Cornejo para cumplir lo solicitado, lo cual así lo realizó.

Una vez terminado el trámite anterior, el mismo estudio jurídico tomó a su cargo la cesión de participaciones, documento que se realizó en la cantón de Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el miércoles veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciocho, ante la ABOGADA MONICA JUDITH LANA VELEZ, Notaria Pública Primera de este cantón, compareciendo por una parte en calidad de CEDENTES: la señora AMADA ELENA BRITO BALDEÓN, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete cero uno ocho seis uno (1702701861), de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal; los cónyuges señores WILSON HERNÁN CHÁVEZ PILCO, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis seis dos uno dos cuatro (0602662124) y GRACIELA GENOVEVA PILCO CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos nueve cuatro dos cuatro siete seis (0602942476), de estado civil casados entre

pág. 2

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

si; los cónyuges señores FRANCISCO RODRIGO NARANJO, con cédula de ciudadanía número cero seis cero uno ocho uno cinco nueve siete cero (0601815970) y GUADALUPE YOLANDA BURBANO PEREZ, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cero cinco dos cinco seis cinco (0602052565), de estado civil casados entre sí; los cónyuges señores JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco cinco tres cuatro tres nueve (1700553439) y LILIAN SUSANA HIDALGO GALLEGOS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco nueve seis ocho cinco siete (1702596857), de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: el señor GRACIANO LEONARDO CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos uno seis nueve nueve uno cuatro (0602169914), de estado civil casado, de ocupación empleado privado; el señor ARMANDO RODRIGO CHAVEZ PILCO, con cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero cero siete nueve seis cuatro (0603007964), de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y, la señora MARÍA GABRIELA SANTILLAN ALARCON, con cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero dos cinco nueve tres tres (0603025933), de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal.

Por lo anterior, el cuadro de participaciones es el siguiente:

NUEVO CAPITAL SOCIAL A NOVIEMBRE DEL 2018			
C.C.	NOMBRE SOCIOS	% PARTICIPAC	Nº PARTICIPAC.
1700553439	JAIME ROBERTO ZABALA JIMENEZ	60.39	62,409.00
0603025933	MARIA GABRIELA SANTILLAN ALARCON	38.00	39,269.00
0602361107	JADIRA ALEXANDRA BENITEZ JACOME	0.23	237.00
0600811103	WILSON GALO CHAVEZ AREVALO	0.23	237.00
0601495443	RUBEN QUIROZ CASTAÑEDA	0.23	237.00
0602386914	SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA	0.23	237.00
0601646268	LUIS OLMEDO YUMISACA CASTAÑEDA	0.23	237.00
0603007964	ARMANDO RODRIGO CHAVEZ PILCO	0.23	237.00
0602169914	GRACIANO LEONARDO CASTAÑEDA	0.23	237.00
	TOTAL	100.00	103,337.00

Con los trámites de aumento de capital y cesión de participaciones, concluyen los trámites de legalización, lo cual fue debidamente registrado ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

2. - REGISTROS

La Compañía tiene los siguientes registros en orden:

- Superintendencia de Compañías, Expediente N° 37342
- Cámara de la Construcción Riobamba, N° 495-CH
- Registro Único de contribuyentes: N° 0690089734001

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

- d) RUP para obtener las contrataciones en las diferentes empresas públicas.

Se debe indicar que con respecto a la Cámara de la Construcción, la misma no ha mostrado interés de que nuestra empresa mantenga su registro al día, por lo cual se debe considerar que LYREC no consta como Socio activo.

También debe indicarse que la Sociedad de Ingenieros del Ecuador (SIDE) y su regional SIDE Centro, no mantienen la exigencia de que el Representante Técnico cubra el valor anual establecido en calidad de registro, de acuerdo al Artículo 24 de la Ley de Defensa Profesional de la Ingeniería.

La Compañía tiene existencia legal desde el 13 de abril de 1999, según Escritura de Constitución registrada en la Notaría del Cantón Riobamba a cargo del Señor Simón Dávalos Avilés.

3. - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

En el año 2019 se ha continuado trabajado con los 6 colaboradores que forman la planta laboral de la compañía, sin embargo, para poder cumplir con las obras de mayor magnitud que fueron asignadas luego de los correspondientes concursos, se contrató a colaboradores adicionales en calidad de trabajadores ocasionales. Luego de la ejecución de los trabajos, se procedió al trámite que corresponde ante el Ministerio de Trabajo e IESS.

El personal Administrativo está compuesto además del Gerente, Ingeniero Eléctrico Jaime Roberto Zabala Jiménez, por la Señora Contadora Licenciada Jadira Alexandra Benítez Jácome y la Secretaria Señorita Ingeniera Silvia del Pilar Sandoval Silva.

El personal Técnico esta conformado por el Ingeniero Eléctrico, Tony Genaro Coronel Vásquez y por el Ingeniero Daniel Hernández Brito.

Los obreros de planta son 6: Sr. Rubén Quiroz Castañeda, que cumple las funciones de Capataz; además los Señores Sergio Quiroz Castañeda, Leonardo Graciano Castañeda, Armando Chávez Pilco, Olmedo Yumisaca Castañeda y Olger Velastegui Velastegui, estos dos últimos choferes profesionales.

El detalle del personal que laboró en este período, se indica en el anexo 1, debiendo sin embargo destacar la carga económica existente.

SUELDOS Y SALARIOS	VALOR	%
ADMINISTRATIVO	79.552,57	42,38%
OPERATIVO LYREC	52.928,32	28,20%
OPERATIVO LYREC OC	37.744,93	20,11%
OTRO OPERATIVO	17.478,66	9,31%
TOTAL	187.704,48	



4. - ASPECTOS OPERACIONALES

La empresa se ha presentado a los concursos invitados por la EERSA, a excepción de los que esa institución invitó mientras se estuvo laborando en las obras que le fueron asignadas.

CONTRATO 32-2019

Mediante convocatoria realizada a través del portal de la EERSA, el 17 de diciembre del 2018 se invitó a participar en el PROCESO COTO-EERSA-DIC-07-18, POTENCIACIÓN DE LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA REDUCIR LAS CAÍDAS DE VOLTAJE Y DISMINUCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS EN LAS REDES ELÉCTRICAS EN COMUNIDADES DE GUAMOTE 1 Y RIOBAMBA 2.

El 11 de febrero del 2019, mediante resolución administrativa N° 41-GER-2019, de la gerencia de la EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S. A., en su Art. 4; resuelve notificar la adjudicación de la oferta presentada por LYREC Cía. Ltda.

El contrato con N° EERSA-DIC-32-2019, por el valor de \$329.995,13, se firmó el 8 de marzo del 2019.

CONTRATO 78-2019

Mediante Resolución Administrativa N° 111, de 30 de abril del 2019, se inicia el trámite para ejecutar el proceso denominado COTO-EERSA-DIC-06-19. LYREC Cía. Ltda., presenta la oferta el 29 de mayo del 2019, conforme a lo establecido en las bases del concurso.

Con Resolución Administrativa N° 162-GER-19, emitida el 9 de julio del 2019, confirmada por el SERCOP el 12 de julio del mismo año, la Empresa Eléctrica Riobamba S. A., adjudica a Líneas y Redes Eléctricas del Centro Cía. Ltda., la construcción de las obras de distribución eléctrica, previstas en el proceso denominado: "POTENCIACIÓN DE LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA REDUCIR LAS CAÍDAS DE VOLTAJE Y DISMINUCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS EN LAS REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE GUANO 1, RIOBAMBA 7, COLTA 4, CHAMBO 2 Y GUAMOTE 4"

El contrato N° EERSA-DIC-78-2019, por el valor de \$220.573,34, se firmó el 29 de julio del 2019 y el anticipo pertinente fue concedido el 6 de agosto del 2019.

CONTRATO 92-2019

La Empresa Eléctrica Riobamba S.A., realiza la convocatoria para realizar la "Potenciación de líneas y redes de distribución para reducir las caídas de voltaje y disminución de pérdidas técnicas en las redes eléctricas de comunidades de Riobamba 8", el 13 de junio del 2019, a través del portal del SERCOP, mediante el pliego denominado COTO-EERSA-DIC-08-19.

Con Resolución Administrativa N° 214-GER-19, emitida el 2 de septiembre del 2019, la Gerencia de EERSA adjudica a LYREC Cía. Ltda. la obra denominada "POTENCIACIÓN DE LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA REDUCIR LAS CAÍDAS DE VOLTAJE Y DISMINUCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS EN LAS REDES ELÉCTRICAS EN COMUNIDADES DE RIOBAMBA 8".

INFORME DE GERMENIA - AÑO 2019

El contrato N° EERSA-DIC-92-2019, por el valor de \$439.193,32 se firmó el 2 de octubre del 2019 y el anticipo pertinente fue concedido el 22 de octubre del 2019. La EERSA nombra en calidad de Administrador del Contrato a la Ing. Lina Basantes y como Fiscalizador al Ing. Fernando Chávez.

PROCESO BID2-RSND-DI-OB-004

Mediante Resolución Administrativa N° 297-GER-19, emitida el 6 de noviembre del 2019, la Empresa Eléctrica Riobamba S. A., adjudica a Líneas y Redes Eléctricas del Centro Cía. Ltda., la construcción de las obras de distribución eléctrica, previstas en el proceso denominado: **"BID2-RSND-EERSA-DI-OB-004, PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN COMUNIDAD TAMAUTE.**

El contrato N° EERSA-DIC-123-2019, por un valor de \$106.238,45 se firmó el 19 de diciembre del 2019, sin embargo hasta la finalización de este mes, no se concedió el anticipo comprometido,

En el Anexo 2 se indica los contratos realizados en el presente año, para entidades públicas y privadas.

Trabajar para las empresas EEASA o ELEPCO, no ha sido posible, pues en los concursos establecen preferencia local, como antes se indicó.

Para dar cumplimiento a las disposición del Ministerio de Trabajo en cuanto a Seguridad Industrial, se ha continuado con la asesoría del Ing. José Allauca, con cuya labor se entregó al Ministerio del Trabajo, los registros y documentos exigidos.

Se debe indicar además, que cada año, se realiza la evaluación médica al personal de LYREC, en este caso en el servicio médico del GADP Chimborazo, actuando la Doctora Calva en calidad de Médica Ocupacional.

A fin de cumplir a cabalidad con los trabajos encomendados y dar cumplimiento a las normas de seguridad, se han reemplazado herramientas y equipos de trabajo, dotándose a los trabajadores tanto de uniformes, zapatos y demás implementos de seguridad.

5. - METAS Y OBJETIVOS PREVISTAS Y CUMPLIDOS

Con la asesoría del Ing. José L. Allauca, experto en seguridad industrial, se entregó al Ministerio del Trabajo, los formatos exigidos, en relación a la actividad laboral. Dada esta exigencia, debe considerarse como parte de los gastos de asesoría, el apoyo que presta este tpo de profesional.

Se repusieron implementos y herramientas para la acción del personal de la Compañía.

Se logró ganar los concursos antes señalados, pero se debe indicar que las ofertas que presentó LYREC no fueron las más bajas, pero en los parámetros de calificación y desde luego la falta de los mismos de los otros concursantes permitió lograr estos importantes trabajos. Debe considerarse sin embargo a futuro, que la competencia será cada vez con oferentes que en la mayoría de casos tiene un registro y arrienda equipos y contrata personal

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

de linieros para esa obra, lo cual puede determinar menores gastos y exigencias, que las que tiene LYREC.

Por cuanto los trabajos encargados por la EERSA eran de magnitud, se requirió el auxilio de grupos de linieros con experiencia en trabajos en redes de distribución, con los cuales se pudo terminar a tiempo las labores previstas, aunque el Señor Jesús Toapanta no cumplió a cabalidad el trabajo, como si lo hizo el Señor Ramiro Haro y el Ingeniero Edwin Domínguez con su responsable el Ing. Carlos Aguayo.

Los resultados de los concursos fueron:

CONTRATO 32-2019		REFERENCIAL	
PROYECTO GUAMOTE RIOBAMBA		362.968,53	100 DÍAS
NÚMERO	OFRENTE	VALOR	- % REF
1	CARLOS ROMERO G	299.888,30	17,38%
2	ACOSTA CARLOS	311.953,04	14,06%
3	MARCELO REINOSO	314.318,60	13,40%
4	EKUPRO	315.387,56	13,11%
5	VALLEJO OBANDO CIA LTDA	318.866,78	12,15%
6	LYREC	329.995,13	9,08%
7	CONSORCIO SALTOS ALMEIDA	359.261,13	1,02%

CONTRATO 92-2019		REFERENCIAL	
PROYECTO RIOBAMBA 8		488.938,43	160 DÍAS
NÚMERO	OFRENTE	VALOR	- % REF
1 CUJILEMA	CONSORCIO EMOELECTRICIT	401.861,00	17,81%
2	CONSORCIO GBS	410.493,37	16,04%
3	CONSORCIO Y SERVICIOS	413.813,61	15,36%
4	HÉCTOR VELA DUQUE	414.459,29	15,23%
5	CONSORCIO CÉSAR JUIÑA	415.140,03	15,09%
6	ELPICON CIA. LTDA	423.794,28	13,32%
7	MIRANOVIC	425.472,00	12,98%
8	TENSA - COELECTRIC	430.166,00	12,02%
9	PLÁCIDO QUIMBIAMBA	431.211,94	11,81%
10	LYREC	439.193,32	10,17%
11	IELCO Cía. Ltda	454.780,74	6,99%
12	IMUTE	466.088,22	4,67%
13	DELGADO BERMEO	472.252,21	3,41%
14	OSEAL SA	474.270,28	3,00%

6. - ASPECTOS FINANCIEROS

En el informe económico que se presenta adjunto al presente, constan los detalles del trabajo cumplido.

6.1 INGRESOS:

Durante el periodo 1 enero al 31 de diciembre 2019 se ha realizado ventas por un valor de 775.281,25 USD como se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Ventas por actividad

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Ventas Materiales	391.798,42	50,54%
Venta Mano de Obra	373.748,33	48,21%
Diseños	9.392,80	1,21%
Servicio de Grua	341,78	0,04%
Descuento en ventas	(0,08)	0,00%
TOTAL	775.281,25	100,00%

Como se puede observar en el cuadro 1, el mayor ingreso de LYREC es por la venta de materiales con un 50.54% que corresponde los materiales que se utilizan en la construcción de los proyectos, seguido con un 48.21% en la venta de mano de obra corresponde al valor cobrado por el tiempo o recurso humano que interviene en la actividad contratada, porcentaje en relación al total de ingresos del periodo 1 de enero y 31 de diciembre del 2019.

6.2 COSTOS

En el periodo 2019 el Costo de Construcción es por un valor de **646.257,32 USD** constituido por los siguientes rubros:

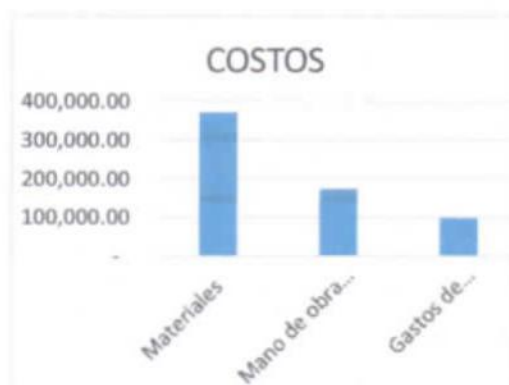
Materiales todos aquellos elementos físicos que intervienen en la construcción

Mano de Obra Directa corresponde a todos los valores cancelado como: salarios, beneficios sociales, vacaciones y los demás

Gastos de Construcción todos los gastos que se realizan para la construcción de la obra que no se encuentra ubicados la clasificación anterior como son: CIEECH.CIEEREC Contribución, Garantía, Trabajos de supervisión adicionales para obras, etc.

Cuadro 2. Costos:

COSTOS	VALORES
Materiales	372.676,18
Mano de obra directa	174.143,92
Gastos de construcción	99.437,22
TOTAL	646.257,32



INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

Los valores más reveladores:

Materiales: El valor invertido en materiales es de **\$372.676,179USD** lo que representa el 57.677% en relación al total de ingresos del periodo contable 2019

Mano de obra directa: El valor invertido en mano de obra directa es de **\$174.143,92USD**. Este rubro representa el 26.95% en relación al total de ingresos del periodo contable 2019,

Es importante resaltar que **\$11.887,41USD** corresponde a horas extras, siendo este el 6.353% del total de Sueldos y Salarios cancelados en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

Gastos de Construcción: El valor invertido en Gastos de Construcción es de **\$99.437,22USD** Este rubro representa el 15.39% en relación al total de ingresos del periodo contable 2019

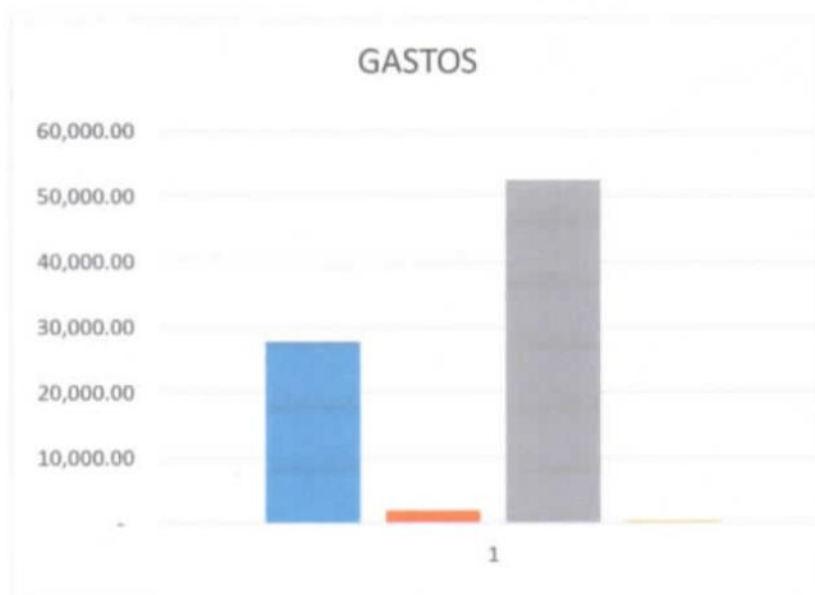
Es importante resaltar que el mayor corresponde a Trabajos-supervisión adicionales para obras **48.621,54USD** que constituye un 6.27% del total de ingresos del periodo contable 2019

6.3 GASTOS

Durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 ha incurrido en gastos por un valor de **\$82.925,33USD** los cuales corresponde a:

Cuadro 3. Gastos

Gastos de construcción	VALORES	%
SUELDOS ADMINISTRATIVOS	27.862,36	33,72%
GASTOS DE VENTAS	1.938,73	2,35%
GASTOS GENERALES	52.510,10	63,55%
GASTOS FINANCIEROS	316,41	0,38%
TOTAL	82.627,60	100%



6.4 ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre del 2019 LYREC presenta los siguientes resultados.

BALANCE DE RESULTADOS A XII 2019

DETALLE	VALOR
Ventas Netas	775.281,25
(-) Costo de Ventas	646.257,32
(-) Gastos	82.627,60
UTILIDAD A DISTRIBUIR	46.396,33

Cuadro 4. Estado de Resultados

LYREC C. LTDA.

BALANCE DE RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de Diciembre del 2019

DETALLE	2018	2019
INGRESOS OPERACIONALES		
Ventas Netas (1)	432.868,84	775.281,25
(-) Costo de Ventas (2)	453.141,01	646.257,32
Costo Obras anteriores		
Materiales	274.741,53	372.676,18
Mano de Obra Directa	128.344,41	174.143,92
Gastos de Construcción	50.055,07	99.437,22
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS (1-2=3)	(20.272,17)	129.023,93
GASTOS (4)	82.707,58	82.627,60
SUELDOS ADMINISTRATIVOS	29.920,66	27.862,36
GASTOS DE VENTAS	2.081,48	1.938,73
GASTOS GENERALES	50.434,78	52.510,10
GASTOS FINANCIEROS	270,66	316,41
PERDIDA EN OPERACIÓN		
UTILIDAD EN OPERACIÓN		
OTROS INGRESOS	7.141,49	
UTILIDAD / PERDIDA (3-4=5)	-95.838,26	46.396,33
UTILIDAD A DISTRIBUIR		
(-) UTILIDAD TRABAJADORES 15% (5*0,22=6)		6.959,45
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES (7)		2.870,53
(-) AMORTIZACION PERDIDA EJER. ANTERIOR (8)		10.576,85
(=) UTILIDAD GRAVABLE (5-6+7-8=9)		31.730,56
(-) 22% IMPUESTO A LA RENTA (9*0,22=10)		6.980,72
UTILIDAD DEL EJERCICIO (5-6-10)		32.456,16

7 CONCLUSIONES

1. El ingreso obtenido de LYREC en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2019 es de 775.281,25USD;
2. La utilidad operacional (antes de distribución) obtenida en obtenido de LYREC en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2019 es de **\$46.396,33USD**;

Que es distribuida según disposiciones legales de la siguiente manera:

UTILIDAD A DISTRIBUIR	VALORES
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	46.396,33
(-) 15% TRABAJADORES	6.959,45
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	2.870,53
UTILIDAD TRIBUTABLE	42.307,41
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑO 2018	10.576,85
(-) 22% IMPUESTO A LA RENTA	6.980,72
TOTAL UTILIDAD DISPONIBLE PARA SOCIOS	32.456,16
RESERVA LEGAL 5%	1.622,81
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑO 2018	10.576,85
UTILIDAD DEL EJERCICIO A DISTRIBUIRSE	20.256,50

3. En el cuadro anterior, se sugiere a la Junta de Socios, apruebe conforme los permiten las actuales disposiciones societarias y tributarias, cubrir la amortización de la pérdida ocurrida en el año 2018, por el valor de \$10.576,85, correspondiente al 25% de la utilidad tributable; También se sugiere a la Junta de Socios considere aprobar se entregue en calidad de Reserva Lega. El 5% de la utilidad disponible para Socios, con lo cual la utilidad a distribuirse a los Socios correspondiente al ejercicio del año 2019 alcanza a la suma de **\$20.256,50**;
4. Será importante revisar que los presupuestos de obra, correspondan con ventaja a los costos incurridos, para ir estableciendo variaciones en costos y corregir deficiencias de ser el caso e ir tomando decisiones para poder lograr la utilidad esperada en cada una de sus obras;
5. LYREC en su balance de Situación Financiera registra un rubro de Construcciones en Curso **\$228.755,07USD** que constituyen valores invertidos que una vez concluido y facturado reflejara la utilidad de esta inversión del periodo contable 2019;
6. Revisando los valores de compra de materiales y mano de obra adicional contratada, se obtienen valores importantes que avalan lo anes indicado, como se muestra en los siguientes cuadros:

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

VARIOS CONTRATOS	VALOR			PAGADO	DIFERENCIA	MO/VT	POSTES
	LYREC MATMO	MATERIALES	MANOBRAS	OTROS MO			
PROYECTO GUACNAC 32	150.201,45	88.412,86	61.788,59	21.000,00	40.788,59	13,98%	150
PROYECTO SAN MARTÍN 78	67.705,30	40.398,10	27.307,20	7.980,00	19.327,20	11,79%	57
PROYECTO GALTE 78	12.223,68	7.154,42	5.069,26	2.240,00	2.829,26	18,33%	16
PUESETUS 92	96.779,35	69.754,55	27.024,80	16.940,00	10.084,80	17,50%	121
TOTAL	326.909,78	205.719,93	121.189,85	48.160,00	73.029,85	14,73%	344

VALOR COMPRA DE MATERIALES

CONTRATO	PREVISTO OBRA	VALOR INSTALADO	DIFERENCIA
32-2019	232.174,62	186.125,05	46.049,57
78-2019	161.096,42	139.462,06	21.634,36
92-2019	292.834,77	253.094,95	39.739,82
		TOTAL	107.423,75

7. A fines de diciembre 2019, se presentó a consideración de la EERSA, la Planilla N° 2 correspondiente al Contrato 92, por el valor de \$250.202,32, que se espera sea pagada en enero del 2020;
8. Para culminar la ejecución del contrato 92, falta únicamente una obra, esto es el Proyecto Tumba San Francisco;
9. Se espera que el personal de LYREC en enero, inicie la obra Tamaute;
10. En el presente año, se lamentó el accidente que sufrió el vehículo Chevrolet Luv Dmax, 4x2, en que se trasladaban los colaboradores Ing. Daniel Hernández y Armando Chávez, a fin de revisar el funcionamiento de una bomba de agua de la comunidad San Juan de Tipin, Cantón Guamote. Con fortuna los ocupantes sufrieron golpes y heridas de poca consideración, aunque el vehículo no pudo ser entregado por el taller al cual la Asseguradora entregó para su reparación a diciembre de este año. A excepción de la grúa Ford, todos los vehículos de LYREC cuentan con seguro, aunque a partir del año 2020 la grúa FD tampoco será considerada por ser fabricada el año 1997.

7. - METAS PARA EL AÑO 2019

- ☐ Continuar con el trámite para cumplir con las exigencias sobre Seguridad Industrial;
- ☐ Continuar con el trámite de encontrar un terreno o casa adecuada para la sede de la empresa. Al momento parte de los materiales que adquiere LYREC para las obras, está en un terreno propiedad del Gerente, así como en la casa de sus cuñadas, sin costo alguno, pero puesto que el sector se está urbanizando, pronto no habrá como seguir ocupando los mismos;

pág. 12

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

- ❑ Participar en procesos de las Empresas Eléctricas y entidades públicas, que garanticen lograr una rentabilidad adecuada;
- ❑ Por cuanto se exige que el personal se movilice en vehículos al interior de los mismos, convendría vender uno de los camiones Hyundai y adquirir una buseta tipo Pregio de KIA que permite transportar hasta 16 personas, a fin de que máximo se movilicen a la obra hasta 3 vehículos;
- ❑ Incrementar la presencia de los técnicos en la ejecución de las obras, para que la misma se realice con rendimientos apropiados;
- ❑ Mantener el reclamo para lograr que las firmas COELEC y Consorcio Alao, paguen valores adeudados; y,
- ❑ Mantener plenamente operables los equipos de construcción.

8. - RECOMENDACIONES

- ❑ Controlar de manera más exigente, el uso de materiales que se adquieren, se embodega y luego se instalan en las obras;
- ❑ Establecer alianzas con los proveedores que pueden ofrecer materiales de calidad exigida a menor valor y con mayor plazo de pago;
- ❑ Generar la formación de una empresa (almacén) que realice la comercialización de productos para medio y bajo voltaje, de tal manera que sea esta la que suministre los productos a terceros y a LYREC;
- ❑ Está ofrecido el terreno que se ocupa en la propiedad del Gerente al valor de \$96.300,00, cuya área es de 481.50 m², en la cual se podría construir la sede de la empresa y que permite que los vehículos puedan alojarse. Al respecto, el Banco del Pichincha ha indicado que puede prestar hasta \$140.000,00, recuperable si por arriendo del local actual se paga la suma de \$9.000,00 anual;
- ❑ Se ha cumplido con los trabajos para la urbanización Macaji 3, propiedad de la Sra. Lilián Hidalgo, cuyo valor liquidado alcanza a la suma de \$31.683,56, por lo cual la empresa debería abonar a la propietaria la suma de \$64.616,44, en caso contrario, ella abonará ese valor y LYREC debe buscar un terreno adecuado en el cual ubicar la Bodega;
- ❑ Esto último permitirá obtener a futuro como propiedad, las garantías que exigen las compañías de seguro para garantizar anticipos en obras de magnitud, pues al momento, esto se hace sobre la base de la garantía personal del gerente o su propiedad;

INFORME DE GERENCIA - AÑO 2019

- ❑ Continuar con los trámites para realizar junto a la firma TCS, que dirige el Ing. Cristián López, el proyecto para repotenciar las redes de la ESPOCH; y, con el Ing. Alberto Jaramillo, la obra Malecón Puerto Napo; y,
- ❑ Se aprueben los estados de situación y pérdidas y ganancias, presentados en anexo

9. - ANEXOS

- a) Balance General a Diciembre del año 2019;
- b) Estado de Pérdidas y Ganancias de Enero a Diciembre del año 2019;
- c) Inventario Materiales, Herramientas y equipos;
- d) Balance de Comprobación del año 2019; y,
- e) Anexos

Finalmente, Señores Accionistas el trabajo cumplido por mi persona y todo el personal de la empresa, ha sido intenso, con la mayor buena fe y voluntad pensando siempre en los intereses de la compañía dejo constancia de mi agradecimiento al personal y socios que laboran en la empresa, por la oportunidad de difundir el buen nombre y acción de LYREC en la provincia y fuera de ella, como lo demuestra el detalle de trabajos que adjuntamos



Jaime Roberto Zabala Jiménez
GERENTE